



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 127
Lima, 19 MAY 2011

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2011, el Informe N° 78-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 344-2011-MML/GDS de fecha 28 de abril del 2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de donación en bienes varios (productos alimenticios, de aseo y limpieza, medicinas y artículos médicos, escritorio usado y televisión) por un valor total de S/. 6,687.40 a favor de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la aceptación de donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20 de octubre del 2010 se aprobó la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Memorando N° 344-2011-MML/GDS de fecha 28 de abril del 2011, la Gerencia de Desarrollo Social tramitó ante la Gerencia de Planificación la solicitud de aceptación de la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, de aseo y limpieza, medicinas y artículos médicos, escritorio usado y televisión) por un valor total de S/. 6,687.40 correspondiente al mes de enero 2011, a favor de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima efectuada por la Sra. María Arévalo Alpaz, Sra. Lucía C. Barriga Flores, Sr. Óscar Emilio Ortiz Silva, Santuario Señor de la Divina Misericordia, MIMDES-PRONAA y personas anónimas, bienes que han sido destinados por deseo expreso de los donantes a la Subgerencia de Promoción Social – División de Equidad y Género, a los COMAIN LIMA y SINCHI ROCA, y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y, cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 078-2011/MML-GP-SCTI de fecha 29 de abril del 2011 (Rec. 04.05.2011) pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 344-2011-MML/GDS del 28 de abril del 2011.
- Memorando N° 050-2011-MML/CMAEO del 1° de abril del 2011.
- Informe N° 60-2011/MML-GP-SCTI del 28 de marzo del 2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000088-2011 del 19 de abril 2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo S/N del 5 de enero del 2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001326 del 19 de abril 2011.
- Informe N° 51-2011-MML/GDS/SBS/DIV.C-C.L. del 15 de enero del 2011.
- Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 07(010)001716 del 13 de enero del 2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo S/N del 13 de enero del 2011.
- Informe N° 009-2011-MML-GDS-SBS-DC-CSR del 20 de enero del 2011.
- Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 07(010)002628 del 18 de enero del 2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo S/N del 18 de enero del 2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001327 de fecha 19.04.2011.
- Memorando N° 20-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 11.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 001 de fecha 10.01.2011.
- Memorando N° 22-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 13.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 002 de fecha 13.01.2011.
- Memorando N° 32-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 19.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 003 de fecha 18.01.2011.
- Informe Médico N° 16-2011 de fecha 26.01.2011.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

127

- Memorando N° 33-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 19.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 004 de fecha 18.01.2011.
- Informe Médico N° 17-2011 de fecha 26.01.2011.
- Memorando N° 34-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 20.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 005 de fecha 20.01.2011.
- Informe N° 010-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 18.01.2011.
- Memorando N° 73-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 01.02.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 007 de fecha 31.01.2011.
- Informe N° 010-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 18.01.2011.
- Memorando N° 49-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 26.01.2011.
- Informe N° 12-11 MBV de fecha 28.01.2011.
- Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 07(010)004175 de fecha 25.01.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 006 de fecha 25.01.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones Recibidas el 05, 10, 13, 18, 19, 20, 25 y 31.01.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001328 de fecha 19.04.2011.

Que, respecto a la presente solicitud de donación, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación señala que la donación fue elevada a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización mediante Informe N° 060-2011-GP-SCTI, quienes efectuaron recomendaciones a la misma con Memorando N° 050-2011-MML/CMAEO, las que han sido recogidas por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que se solicita se proceda con el trámite correspondiente para su aceptación.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 90-2011-MML-CMAEO;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, de aseo y limpieza, medicinas y artículos médicos, escritorio usado y televisión) por un valor total de S/. 6,687.40 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por las señoras María Arévalo Alpaz y Lucía C. Barriga Flores, señor Óscar Emilio Ortiz Silva, Santuario Señor de la Divina Misericordia, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA) y personas anónimas, bienes que han sido destinados, por deseo expreso de los donantes, a la Subgerencia de Promoción Social – División de Equidad y Género, a los Complejos Municipales Asistenciales Infantiles – COMAIN LIMA y SINCHI ROCA, y al Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de dicha Gerencia.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los donantes señalados en el artículo anterior, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes varios efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación con las áreas competentes a efectos de considerar en la presente donación lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML/GP “Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



SUSANA SILVA HASEMBANK
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA